

**LLÁMESE Y APRUEBA BASES CONCURSO
 INTERNO AÑO 2023 - LEY N°21.308.**

**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°
 LO ESPEJO,**

4863
 05-10-2023

VISTO:

1. La Ley N°19378 que Aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
2. El Decreto Supremo N°1889 del 29 de Noviembre de 1995 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
3. Lo dispuesto en el artículo único de la Ley N°21.308 que concede beneficios al Personal de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. El Decreto N°5 del 30 de Marzo de 2021 del Ministerio de Salud publicado el 01 de septiembre de 2021 en el Diario Oficial, que Aprueba el Reglamento Sobre Concurso Interno para la Contratación Indefinida de la Ley N°21.308;
5. El Ord. N°264/914/2023 del 29 de septiembre del 2023 de la Alcaldesa de la Municipalidad de Lo Espejo, que remite informe anual de dotación Ley N°21.308 al Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que establece el porcentaje de horas contratadas a plazo fijo sobre el total de horas contratadas en la dotación conforme al artículo 14° de la Ley N°19.378;

PORCENTAJE DE HORAS	
Total	59%

6. Las Bases del Llamado a Concurso Interno para la contratación Indefinida del personal regido por la Ley N°19.378 de la comuna de Lo Espejo, que reúna los requisitos establecidos en la Ley N°21.308 y su respectivo Reglamento; y

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 19.378 que aprueba "Estatuto de Atención Primaria de Salud" publicada en el Diario Oficial el 13 de abril de 1995, Decreto N° 3189 de fecha 29 de junio de 2021, en que consta mi designación como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo;
2. Que el artículo 4° del decreto N°5 del 30 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud, que dispone que la convocatoria del concurso interno será realizada por el Director/a de la entidad administradora de salud municipal.
3. Lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N°5, que Aprueba el Reglamento sobre Concurso Interno para Contratación Indefinida del Artículo Único de la Ley N°21.308, que establece los plazos para su realización a la entidad administradora, y se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

DECRETO:

1. **CONVÓCASE** por la Jefa del Departamento de Salud el llamado a concurso Interno de los siguientes cargos y horas para la dotación de salud de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, como se detalla a continuación.

Total Hrs/semanales a concursar	Categoría	Cargos
308	A	Médico-Odontólogo
616	B	Asistente Social - Educadora de Párvulos - Enfermero/a -Kinesiólogo/a - Matrona - Psicólogo/a - Nutricionista - Tecnólogos - Médicos - Terapeuta Ocupacional - Otros Profesionales
484	C	Técnicos en Nivel Superior
308	E	Administrativo
352	F	Auxiliar de Servicio
2.068	Total Horas	

**LLÁMESE Y APRUEBA BASES CONCURSO
INTERNO AÑO 2023 - LEY N°21.308.**

**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°
LO ESPEJO,**

4863
05-10-2023

2. **APRUÉBANSE** en todas sus partes las **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.308 y Decreto N° 5, que aprueba el Reglamento sobre Concurso Interno para contratación Indefinida del personal de la Atención Primaria de Salud, las que se encuentran debidamente visada por la Dirección de Asesoría Jurídica a través de Memorandum N° 400/1781/20220 de fecha 05 de octubre de 2023 y se entiende incorporadas al presente decreto.
3. **CONSTITUYASE**, la **COMISIÓN EVALUADORA** del concurso interno que estará integrada por:
 1. La Jefa de Salud del Departamento de Salud Municipal, o su representante.
 2. El Director/a del establecimiento o del Departamento de Salud que corresponda a las horas de dotación y el cargo al cual se concursa.
 3. El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56°, de la Ley N°19.378 de la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
 4. Delegado/a de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal, quien sólo podrá participar con derecho a voz en las sesiones de la Comisión.
 5. Un/una representante del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, designado por éste, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
4. **DE LA PUBLICACIÓN**, los postulantes podrán descargar las Bases del Llamado Concurso Interno y sus anexos en la Página de Web de la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, www.loespejo.cl, entre los días hábiles **19 al 23 de octubre de 2023** y retirarlo en cada Centro de Salud de la Comuna.
5. **DE LA RECEPCIÓN** de los antecedentes, deberán ser presentados en sobre cerrado, que contenga los nombres, apellidos y cargo al que postula. Los sobres deben ser entregados en la Oficina de Recursos Humanos dependiente del Departamento de Salud ubicada en Avenida Américo Vespucio N°3181, entre los días hábiles **25 de octubre al 03 de noviembre de 2023**, en horario de 09:00 a 13:30 horas.
6. **DE LOS REQUISITOS** los postulantes al Concurso Interno deberán cumplir los requisitos de ingreso del artículo 13° de la Ley N° 19.378 y los requisitos copulativos del artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 21.308.
7. **ESTABLÉZCASE** los criterios de evaluación, en atención a las Bases del Llamado a Concurso Interno.

FACTOR	PONDERACIÓN
• CALIFICACIÓN DEL POSTULANTE	20%
• EXPERIENCIA LABORAL	40%
• CAPACITACIÓN	40%

8. **DE LA NOTIFICACIÓN** Se notificará a cada funcionario/a, por medio del correo electrónico señalado en su postulación, y dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes, el resultado de su postulación, en relación si fue seleccionado para ser contratado de forma indefinida o no fue seleccionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO. **JAVIERA PAZ REYES JARA,**
CLAUDIA RAMÍREZ CASTILLO,

ALCALDESA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA RAMÍREZ CASTILLO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JPRJ/CRC/MEOS/srf.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Control
2. Departamento de Salud
3. Oficina de Recursos Humanos
4. Establecimiento de Salud
5. Oficina de Partes /